



BUIN, 19 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3330 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex. N° 2631 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Gabriel Isaías Salgado Ulloa para prestar servicios de Cuidado y Riego de Plazas Vecinales de la Comuna, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- El Memorandum N° 556 de fecha 01 de Octubre de 2010, enviado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, por referencia del Memorandum N° 335 de la Dirección de Aseo y Ornato, poner término al contrato a honorarios suscrito con don Gabriel Isaías Salgado Ulloa, por prestación de servicios auxiliares de Cuidado y Riego de Plazas Vecinales de la Comuna, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, según lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato a contar del 01 de Octubre de 2010.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2010, al contrato a honorarios suscrito con don **GABRIEL ISAIAS SALGADO ULLOA**, RUT N° [REDACTED] dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, aprobado mediante el Decreto Ex. N° 2631 de fecha 27 de Julio de 2010, según lo establecido en la cláusula SEPTIMA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA-OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/CP

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dayo
- Recursos Humanos



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE